



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Curso: Enseñar la historia frente a las problemáticas del siglo XXI: ambientales, sociales, políticas, culturales y educativas. Formación para docentes de Ciencias Sociales - Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo)

VISTO el Expediente N° **EX-2021-01374161--GDEMZA-MESA#DGE** por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Enseñar la historia frente a las problemáticas del siglo XXI: ambientales, sociales, políticas, culturales y educativas. Formación para docentes de Ciencias Sociales**" presentado por la **Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo)**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo), registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 081;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a una Universidad que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, profundizar el estudio de la conciencia histórico-temporal que relacione las problemáticas emergentes actuales con el pasado;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **081**
2. Nombre: **Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo)**
3. Proyecto:

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6996	"Enseñar la historia frente a las problemáticas del siglo XXI: ambientales, sociales, políticas, culturales y educativas. Formación para docentes de Ciencias Sociales"	ALADINO, Ricardo DÍAZ, Rosa Mariana FIGUEROA AMORETTI, María Alejandra GARCÍA, Adriana Aída NACIFF, Natalia PEREYRA, Yanela PUEBLA, Norma SAMSÓ, María VASQUEZ, María	33	09	0,021375	0,112500
Evaluación						

- **De proceso:** Será mediante la participación en talleres prácticos, análisis de videos y de textos, puestas en común, trabajos prácticos individuales, grupales y colaborativos, juego de roles, redacción de textos sobre experiencias educativas, análisis de los DCP provinciales, prácticas grupales, y participación en foros.
- **De resultado:** A través de la presentación de ensayo y dramatización de una clase.
- **Criterios de evaluación:**
 - 70% de asistencia a encuentros presenciales.
 - Aprobación con un mínimo del 70% de las actividades prácticas.
 - Aprobación con un mínimo del 70% de la evaluación final.

Modalidad: Semi presencial

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan o elaboran	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6996	"Enseñar la historia frente a las problemáticas del siglo XXI: ambientales, sociales, políticas, culturales y educativas. Formación para docentes de Ciencias Sociales"	ALADINO, Ricardo DÍAZ, Rosa Mariana FIGUEROA AMORETTI, María Alejandra PEREYRA, Yanela PUEBLA, Norma SAMSÓ, María VAZQUEZ, María	33	09	0,024750	0,131250

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan y elaboran	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
	"Enseñar la historia frente a las problemáticas del siglo XXI:					

6996	ambientales, sociales, políticas, culturales y educativas. Formación para docentes de Ciencias Sociales"	GARCÍA, Adriana Aída NACIFF, Natalia	33	09	0,028125	0,150000
------	--	---	----	----	----------	----------

4. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.	-----	Educación Técnico Profesional	-----

Directivos		Educación Artística	-----
Supervisores	-----	-----	4 De las Ciencias Sociales.

Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente)	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	-----

	Nivel Superior	Educación Rural	-----

		Educación en Contextos de Privación de la Libertad	-----

		Educación Domiciliaria y Hospitalaria	-----

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN).

Artículo 3ro.- Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1698/DGE/19.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.